



**JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS,  
DICTÁMENES Y RESOLUCIONES GENERADAS EN LAS  
SESIONES DE JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**JUNIO 2018**

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	2
<b>II. SITUACIÓN ACTUAL.....</b>	2
<b>III. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016.....</b>	5
<b>IV. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017.....</b>	6
<b>V. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2018.....</b>	13

## I. ANTECEDENTES

1. La Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central de naturaleza colegiada, integrado de conformidad con lo establecido en el artículo 47, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Titular del Órgano Interno de Control podrá participar en las sesiones, a convocatoria del Consejero Presidente.
2. A partir del informe presentado en la sesión ordinaria del mes de octubre de 2015, se utiliza la herramienta informática para el seguimiento de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, así como de la Junta General Ejecutiva del Instituto para la elaboración del presente informe.
3. El 14 de mayo de 2018 se presentó un informe a este órgano colegiado, respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que comprendía las sesiones celebradas durante los años 2016, 2017 y 2018.

## II. SITUACIÓN ACTUAL

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado, en las sesiones que ha celebrado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso h), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

De las sesiones celebradas en el año **2016**, se tenían 778 compromisos, de los cuales 774 están cumplidos, tres en proceso de cumplimiento y uno pendiente.

Por lo que respecta al año **2017**, se tienen 595 compromisos, de los cuales 572 están cumplidos, 18 en proceso de cumplimiento y 5 pendientes.

Referente a la sesiones celebradas en el año **2018**, se tienen 284 compromisos, de los cuales 230 están cumplidos, 36 en proceso de cumplimiento y 18 pendientes.

En los siguientes cuadros y gráficas se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante los años 2016, 2017 y 2018, el estatus de los asuntos; así como el tipo de sesiones y número de éstas. Lo anterior, con fecha de corte de la sesión extraordinaria del 30 de mayo de 2018. VÉASE GRÁFICOS 1 Y 2.

## COMPROMISOS

GRÁFICO 1

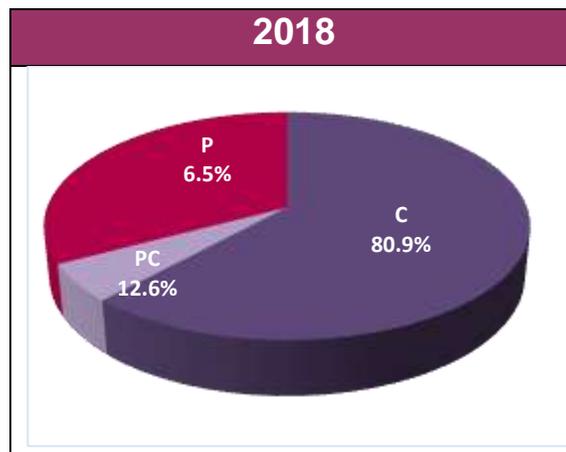
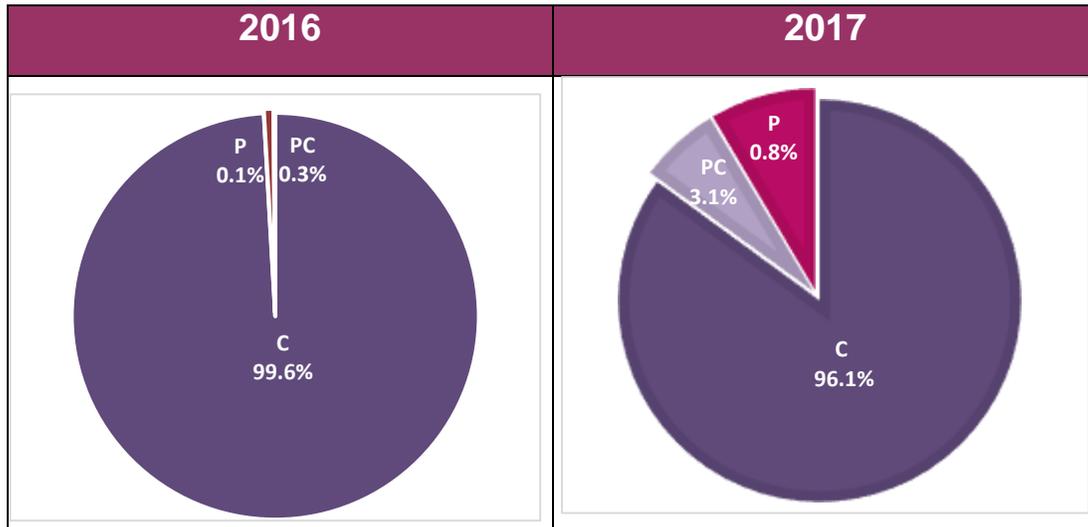
2016				2017			
Total	C	PC	P	Total	C	PC	P
778	774	3	1	595	572	18	5
	99.6%	0.3%	0.1%		96.1%	3.1%	0.8%

2018			
Total	C	PC	P
284	230	36	18
	80.9%	12.6%	6.5%

C = Cumplidos      PC = Proceso de Cumplimiento      P = Pendientes

## PORCENTAJES

GRÁFICO 2



De igual manera se presenta el tipo de sesiones y número de éstas, con fecha de corte de la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2018. VÉASE GRÁFICO 3 Y 4

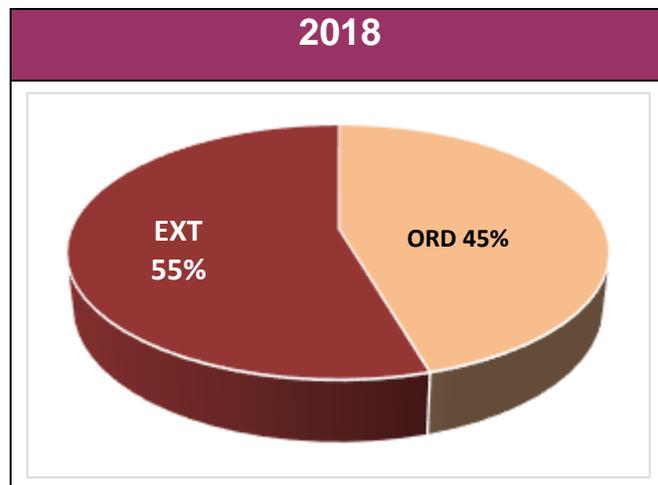
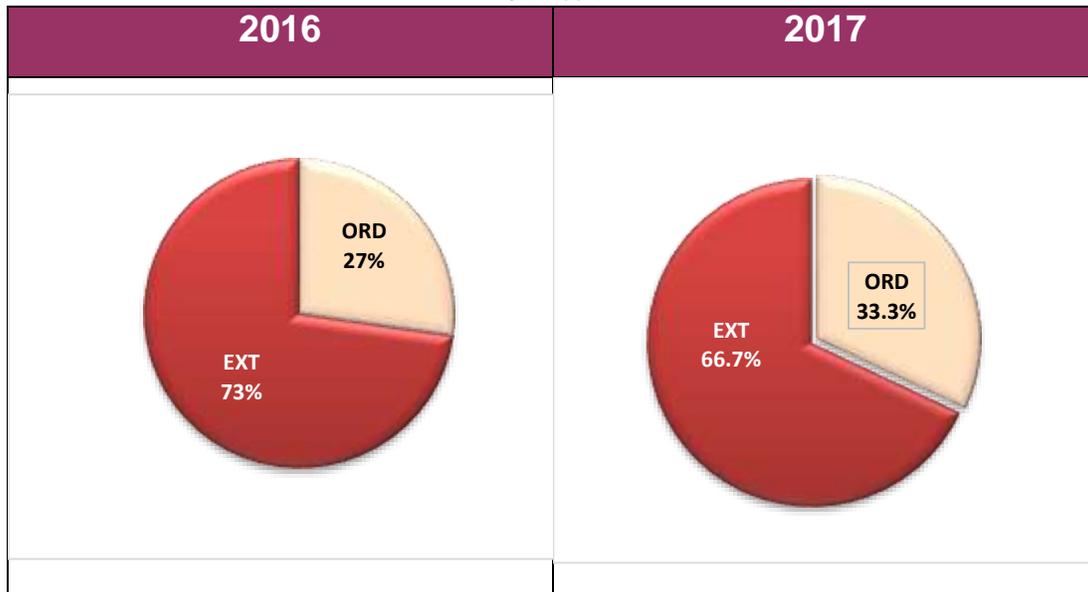
### SESIONES

GRÁFICO 3

2016		2017		2018	
ORD	EXT	ORD	EXT	ORD	EXT
12	32	12	24	5	6

### PORCENTAJES

GRÁFICO 4



### III. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016

- Asuntos en proceso de cumplimiento**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (12 de Octubre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REINGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE239/2016).	(Punto Tercero) Se instruye a la DEA difundir entre el personal de la Rama Administrativa del Instituto, los Lineamientos referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, en breve difundirá entre el personal de la Rama Administrativa, los Lineamientos para el Reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.
Sesión Extraordinaria (23 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN ETIQUETADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, PARA SU CONVERSIÓN DE HONORARIOS EVENTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES A PLAZA PRESUPUESTAL, SE OCUPEN A TRAVÉS DE UNA ENCARGADURÍA TEMPORAL (INE/JGE352/2016).	(Punto Décimo Primero) Se Instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a las unidades responsables correspondientes para que implementen y difundan en el ámbito de sus respectivas competencias el presente Acuerdo, y se informe trimestralmente a esta Junta sobre el avance en el proceso de ocupación permanente de las plazas presupuestales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección de Personal se encuentra en espera de que las unidades responsables realicen las solicitudes correspondientes.
		(Punto Décimo Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que se coordinen para definir el mecanismo de incorporación de las plazas que correspondan de la Unidad Técnica de Fiscalización al Servicio Profesional Electoral Nacional.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b> <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</b>	La Dirección de Personal se encuentra en espera de que la unidad responsable realice la solicitud correspondiente.  La Dirección de Personal se encuentra en proceso con la conversión de honorarios eventuales de proyectos especiales a plaza presupuestal.

- Asunto Pendiente**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (25 de Abril de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE97/2016).	(Punto Segundo) Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las medidas conducentes a efecto de implementar lo aprobado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	El Manual de Procedimientos se ha concluido y aún está en revisión, y próximamente será sometido a la JGE para su aprobación. En cuanto las autoridades competentes lo determinen el manual de procedimientos será sometido a aprobación de la Junta. Los Manuales Administrativos estaban programados para desarrollarse en el transcurso del ejercicio 2017, una vez que fue aprobado el MOG por parte de la Junta General Ejecutiva, conforme se especifica en la acción número 11; sin

				<p>embargo, tendrán que posponerse para fines del 2018, en virtud de que las unidades administrativas del Instituto están llevando a cabo una revisión de sus estructuras con el propósito de ajustarlas a las nuevas atribuciones y responsabilidades derivadas de la reforma político-electoral. Hasta que se concluya este proceso se podrá iniciar la actualización de dichos manuales.</p>
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### IV. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017

- Asuntos en proceso de cumplimiento**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (17 de Febrero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS. (INE/JGE24/2017).	(Punto Sexto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que en el mes diciembre de 2017 presente a la Junta General Ejecutiva la Metodología de Administración de Riesgos enfocada a Proyectos y para que una vez emitida dicha Metodología se prevean acciones de capacitación en la materia para las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente Ejercicio Fiscal.	<b>Unidad Técnica de Planeación</b>	En el marco del Sistema de Control Interno Institucional, en diciembre de 2017 se tiene previsto contar con un apartado susceptible de aplicación para las URS cuando sus procesos se encuentren financiados con recursos etiquetados en algún proyecto
Sesión Ordinaria (27 de Marzo de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE47/2017).	(Punto Décimo) La Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Personal contará con 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Manual para establecer los mecanismos para la instrumentación del Sistema de Inducción tanto en órganos centrales como en delegacionales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección de Personal se encuentra en proceso de establecer los mecanismos para la instrumentación del sistema de inducción del Manual.  Se ha concluido con el desarrollo del Sistema de Inducción el cual se aplicará a partir de enero del 2018.
		(Punto Décimo Primero) Dentro de un periodo de treinta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Manual, la Dirección Ejecutiva de Administración establecerá los formatos que habrán de observarse para el otorgamiento de prestaciones, incentivos y derechos u otros previstos en este Manual, hasta en tanto se observarán los formatos vigentes previos a la aprobación del mismo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección de Personal se encuentra en proceso de elaboración de los formatos de referencia.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (28 de Abril de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, POR LA DESINCORPORACIÓN DE PUESTOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE79/2017).	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que someta a esta Junta la propuesta de actualización del Catálogo de Puestos de la Rama Administrativa que corresponda, dentro de los siguientes 120 días naturales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección de Personal solicitara a las Unidades Responsables la revisión de su catalogo de puestos a efecto de realizar las actualizaciones correspondientes.  La Dirección de Personal estima la conveniencia de concluir con la estructura, debido a que como resultado se modificaran sustancialmente el Catalogo de Puestos.
Sesión Extraordinaria (13 de Junio de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE109/2017).	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que emita los procedimientos administrativos que correspondan, alineados a las disposiciones previstas en el manual objeto del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se continua en la integración del Manual de Procedimientos en Materia de Administración y se está trabajando en la inclusión de las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, se tiene un avance del 90%.
		(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implemente las acciones de capacitación respectivas.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se integró la propuesta de comunicado para su difusión a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral a través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", al haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto pasado. Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto. Con fecha 11 de septiembre de 2017, se difundió a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto; con fecha tentativa de inicio durante la segunda quincena del presente mes.
Sesión Extraordinaria (23 de Junio de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se informa que los Lineamientos se hicieron del conocimiento de todas las unidades administrativas por medio del Sistema ComprasINE como parte de los avisos que puede integrar la información contenida en ComprasINE. Respecto a las acciones de capacitación, se informa que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en coordinación con la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa está concluyendo la guía de uso para órganos centrales y delegacionales.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRAINE (INE/JGE118/2017)	de capacitación respectivas.		Referente a las acciones de capacitación, se informa que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en coordinación con la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa se encuentra desarrollando los contenidos que se subieran al Campus Virtual del Instituto. Lo anterior, con la finalidad de que por este se lleve a cabo la capacitación a todas las áreas del Instituto
Sesión extraordinaria (18 de Julio de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE138/2017)	(Punto Cuarto) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la aprobación del presente Manual, deberán emitir la actualización del Título Séptimo "Gastos de Campo", en el ámbito de sus respectivas competencias.	<p><b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<p>El 14 de julio se llevo a cabo reunión de trabajo con la DEOE, DERFE y DECEYEC, la coordinación del grupo de trabajo para la actualización del Manual en lo correspondiente a GASTOS DE CAMPO, esta a cargo de la Lic. María del Carmen Colín Martínez (se anexa correo). En seguimiento a la actualización en comento, se envió a la Lic Colín el oficio INE/DEA/DRF/1598/2017 de fecha 25 de agosto del 2017 (se anexa copia). Las áreas se encuentran en análisis del proyecto de respuesta.</p> <p>Por parte de la DERFE. Mediante oficio INE/COC/DCE/1936/17 de fecha 13 de octubre se dio respuesta de que no era viable para la operación de las figuras de la DERFE la propuesta de la DEOE.</p> <p>Se esta realizando el impacto presupuestario DEA/DERFE de la implementación de este concepto mediante el pago vía nomina, ya que debe definirse quien asumira el impacto del ISR, el Instituto o el trabajador o prestador de servicios profesionales. Adicional si es posible implementar el pago sin que sea devengado, y en caso de no proceder valorar el impacto en la realización de la actividad en campo sin que las figuras de la DERFE cuenten con este recurso oportunamente.</p> <p>Este acuerdo aun esta en proceso, ya que aún no se ha definido la forma de operación de Gastos de Campo, ya que su tratamiento via nómina tiene implicaciones presupuestales, las cuales aún no se han definido por la DEA y DERFE.</p>
Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REINTEGRO DE \$115'000,000.00 A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PROCEDENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON MOTIVO DE LOS	(Punto Segundo) e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración lleve a cabo las acciones administrativas conducentes que sean necesarias para efectuar el reintegro por \$115'000,000.00 (CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Mediante Oficio número INE/DEA/6117/2017, de fecha 18 de octubre de 2017, solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que indicara de manera específica la estructura programática a la cual se debía realizar el movimiento presupuestal de traspaso de recursos, con el fin de concretar el movimiento al "Ramo 23. "Provisiones Salariales y Económicas". Posteriormente con fecha 26 de octubre de 2017, fue realizada la adecuación presupuestaria identificada con el número de adecuación 2017-22-100-36, la cual consiste en la aplicación de una reducción líquida al presupuesto del INE, por la cantidad de \$115'000,000.00 (Ciento quince

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<p>SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017. (INE/JGE171/2017)</p>			<p>millones de pesos 00/100 M.N), para aplicarlo como apoyo a la recuperación de desastres provocados por los sismos indicados, bajo el Ramo 23, concepto "Reasignaciones de Poderes y Entes Autónomos para enfrentar desastres naturales".</p> <p>Se está en proceso de formalización del mecanismo de transferencia presupuestal con la SHCP.</p> <p>Por parte de la DRF se realizaron las modificaciones solicitadas por la SHCP en cuanto al mecanismo de formalización, se envió por parte del INE el instrumento firmado, se está en espera del ejemplar que contenga las firmas del representante de la SHCP.</p>
	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO LA OPORTUNA ATENCIÓN DE INMUEBLES DE OFICINAS E INSTALACIONES QUE SE VIERON AFECTADAS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE</p>	<p>(Punto Cuarto) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración el realizar las adecuaciones o transferencias presupuestales necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del presente instrumento.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<p>Mediante Oficio número INE/DEA/6117/2017, de fecha 18 de octubre de 2017, solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que indicara de manera específica la estructura programática a la cual se debía realizar el movimiento presupuestal de traspaso de recursos, con el fin de concretar el movimiento al "Ramo 23. "Provisiones Salariales y Económicas".</p> <p>Posteriormente con fecha 26 de octubre de 2017, fue realizada la adecuación presupuestaria identificada con el número de adecuación 2017-22-100-36, la cual consiste en la aplicación de una reducción líquida al presupuesto del INE, por la cantidad de \$115'000,000.00 (Ciento quince millones de pesos 00/100 M.N), para aplicarlo como apoyo a la recuperación de desastres provocados por los sismos indicados, bajo el Ramo 23, concepto "Reasignaciones de Poderes y Entes Autónomos para enfrentar desastres naturales".</p> <p>Se está en proceso de formalización del mecanismo de transferencia presupuestal con la SHCP.</p> <p>Por parte de la DRF se realizaron las modificaciones solicitadas por la SHCP en cuanto al mecanismo de formalización, se envió por parte del INE el instrumento firmado, se está en espera del ejemplar que contenga las firmas del representante de la SHCP.</p>
<p>Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)</p>		<p>(Punto Cuarto) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que a través de las direcciones de Obras y Conservación, Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios, se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<p>No se ha presentado alguna situación que amerite el análisis e interpretación, respecto a casos fortuitos.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	DE 2017, A EFECTO DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018; ASÍ COMO PARA BRINDAR APOYO AL PERSONAL Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE RESULTARON AFECTADOS (INE/JGE172/2017)	(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que una vez cumplido el objeto de las medidas de excepcionalidad de carácter temporal e instrucciones, para llevar a cabo la oportuna atención de inmuebles de oficinas e instalaciones del Instituto, así como de su personal y prestadores de servicios que se vieron afectadas por los sismos, se informe a la Junta General Ejecutiva el detalle de la implementación de las mismas.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección de Obras apoyó a la Dirección de Recursos Humanos en la revisión de reportes de daños presentados en los inmuebles que habita el personal del Instituto mismos que se clasificaron con base a los daños observados en dichos reportes.
Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTEGRO EN LA CUENTA BANCARIA BANCOMER 0110993824, TODOS LOS DONATIVOS DEL PERSONAL PARA APOYAR A COMPAÑEROS TRABAJADORES DEL INSTITUTO QUE VIERON AFECTADAS SUS VIVIENDAS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LOS CUALES LEVANTARÁ UN CENSO. (INE/JGE173/2017)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento a todas las Unidades Administrativas del INE el presente Acuerdo y los datos de dicha Cuenta Bancaria, de la cual realizará un informe final, que describa en forma transparente la entrega de los recursos. Lo anterior, deberá informarse a este órgano colegiado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se informó a través de SOMOS INE de la cuenta que se abrió para recaudar los donativos así como de la distribución de los recursos. Los recursos recibidos como donativos se concentraron en la cuenta 0110993824, de donde se emitieron los cheques aprobados para los beneficiarios, el saldo bancario al 31 de enero de 2018, es de \$10,714.72, de los cuales se otorgó un apoyo por \$8,000.00 el día 1 de febrero de 2018, y se encuentran dos cheques en tránsito (pendientes de cobro por parte de los beneficiarios) por la cantidad de \$1,400.00 cada uno, por lo que el saldo disponible al día de la fecha, es de \$144.00 pesos.
Sesión Ordinaria (18 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MODALIDADES PARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES. (INE/JGE179/2017)	(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que implemente los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia que se han determinado para los cargos de las y los Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto, y el "Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018".	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se ministraron recursos por concepto de "Apoyo financiero a Consejeros Locales y Distritales" a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
		(Punto Séptimo) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que en el ámbito de sus respectivas competencias analicen,	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	No se ha presentado alguna situación que amerite el análisis e interpretación, respecto a casos fortuitos.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		interpreten y resuelvan aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales que les impida llevar a cabo la entrega de las dietas de asistencia, así como el Mecanismo operativo para la ministración en los términos establecidos.		
Sesión extraordinaria (27 de noviembre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO BALDERAS CAÑAS. (INE/JGE209/2017)	(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por José Antonio Balderas Cañas.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se encuentra en proceso de revisión en la Dirección Jurídica.
Sesión extraordinaria (6 de diciembre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS MODIFICACIONES A LA PLANEACIÓN TÁCTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES INDICADORES Y METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018. (INE/JGE212/2017)	(Punto Cuarto) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como a las Juntas Locales y Distritales del Instituto, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, den puntual cumplimiento al presente Acuerdo, para lo cual deberán coordinarse con la Unidad Técnica de Planeación a fin de lograr una eficaz y eficiente implementación.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	La UTP coordina a las unidades responsables de oficinas centrales a fin de lograr una eficaz y eficiente implementación.
Sesión extraordinaria (6 de diciembre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2018. (INE/JGE213/2017)	(Punto Quinto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que una vez aprobada se difunda e implemente la Planeación Operativa entre las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2018.	<b>Unidad Técnica de Planeación</b>	Se solicitó el reporte de avance en el cumplimiento de los Objetivos Operativos Anuales y su correspondiente indicador en lo referente al mes de enero, en próximos días se solicitará el reporte del mes de febrero

• **Asuntos Pendientes**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (13 de Junio de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (INE/JGE108/2017).	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se integró la propuesta de comunicado para su difusión a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral a través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", al haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2017.  Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto.
Sesión ordinaria (12 de Julio de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR GREGORIO GONZÁLEZ GÓMEZ (INE/JGE120/2017)	(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.	<b>Unidad Técnica de Fiscalización</b>	Se esta dando cumplimiento.
Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO BALDERAS CAÑAS. (INE/JGE196/2017)	(Punto Primero) Se designa a la Unidad Técnica de Fiscalización para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por José Antonio Balderas Cañas.	<b>Unidad Técnica de Fiscalización</b>	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.	<b>Unidad Técnica de Fiscalización</b>	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./SPEN/17/2017.	<b>Unidad Técnica de Fiscalización</b>	Se esta dando cumplimiento

## IV. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2018

### • Asuntos en Proceso de Cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (29 de enero de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS APOYOS SUBSIDIARIOS DESTINADOS A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACREDITADOS ANTE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL". (INE/JGE16/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realice las adecuaciones presupuestarias de acuerdo con el calendario que requiera la operación necesaria para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral", sin afectar las partidas destinadas a la operación de la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	No se ha recibido información por parte de la unidad. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicitó mediante oficio INE/DERFE/005/2018 una adecuación presupuestal por \$25.6 mdp. Con la finalidad de cubrir los apoyos subsidiarios destinados a las representaciones de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante los órganos de vigilancia del Instituto Nacional Electoral.
Sesión ordinaria (29 de enero de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN: LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, RESPECTO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN. (INE/JGE20/2018)	(Punto Sexto) e propone al Consejo General que los remanentes y disponibilidades presupuestales generados por la aplicación de medidas de austeridad, ajuste al gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública sean transferidos con autorización de esta Junta General Ejecutiva, a la atención de las prioridades institucionales, entre las que pueden encontrarse la celebración de elecciones extraordinarias, el cumplimiento de las actividades relacionadas directamente con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, los Procesos Electorales Locales 2018, la innovación tecnológica que genere ahorros, hacer frente a las variaciones en tipo de cambio del dólar, los incrementos por efectos de la inflación, así como a las presiones de gasto que determine esta Junta General Ejecutiva y sólo ante la existencia de remanentes se aporten al Fideicomiso denominado: "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Al respecto se informa que una vez que se hayan consolidado los ahorros y economías generados con motivo de la aplicación de las medidas de austeridad durante el primer trimestre del 2018, se informará lo conducente. Mediante oficio INE/SE/0350/2018, el Secretario Ejecutivo instruyó a la DEA a no realizar retiros durante los primeros tres bimestres de 2018. La Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) puso a disposición recursos por identificados como disponibilidades presupuestales provenientes de la modificación del proyecto "F09J510, Continuidad del proyecto de seguridad y plan de continuidad de operaciones en materia informática 2018", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del INE para el ejercicio fiscal 2018; recursos que se reasignarán hacia prioridades institucionales. Al respecto se informa que se encuentra en proceso de integración el informe con motivo de la aplicación de las medidas de austeridad durante el primer trimestre del 2018, para ser presentado a la Junta.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		<p>Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", excepto los generados en el capítulo 1000 "Servicios personales", los cuales se destinarán a incrementar los recursos del "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral".</p>		
		<p>(Punto Séptimo) El Secretario Ejecutivo por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración informará trimestralmente a la Junta General Ejecutiva de los ahorros obtenidos, así como de su aplicación a las presiones de gasto prioritarias señaladas en el Acuerdo anterior y, en su caso, los montos que podrían reintegrarse a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio presupuestal.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<p>Al respecto se informa que una vez que se hayan consolidado los ahorros y economías generados con motivo de la aplicación de las medidas de austeridad durante el primer trimestre del 2018, se informará lo conducente.</p> <p>Mediante oficio INE/SE/0350/2018, el Secretario Ejecutivo instruyó a la DEA a no realizar retiros durante los primeros tres bimestres de 2018. La Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) puso a disposición recursos por identificados como disponibilidades presupuestales provenientes de la modificación del proyecto "F09J510, Continuidad del proyecto de seguridad y plan de continuidad de operaciones en materia informática 2018", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del INE para el ejercicio fiscal 2018; recursos que se reasignarán hacia prioridades institucionales.</p> <p>Al respecto se informa que se encuentra en proceso de integración el informe con motivo de la aplicación de las medidas de austeridad durante el primer trimestre del 2018, para ser presentado a la Junta.</p>
		<p>(Punto Octavo) El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con la Ley de Ingresos vigente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirán conforme al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral vigente, se definirá de acuerdo con las prioridades institucionales previstas en el Acuerdo Sexto.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<p>La Dirección de Recursos Financieros, esta analizando un modelo de seguimiento en la aplicación de los ingresos excedentes en la herramienta informática vigente. En cuanto a la los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales la Subdirección de Presupuesto informará sobre su obtención.</p> <p>En relación con la aplicación de dichos ingresos es responsabilidad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales informar sobre la aplicación de estos recursos.</p> <p>Se le informará a la Junta General Ejecutiva.</p> <p>En cuanto al destino de ampliaciones líquidas por ingresos adicionales, se informará a la JGE sobre su obtención y reasignación.</p> <p>La Dirección de Recursos Financieros, una vez que ha identificado las estructuras programáticas vinculadas con ingresos excedentes para el ejercicio 2018, se enviarán a la CETIA para la creación de la nueva propuesta del modelo de seguimiento.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		<p>Ejecutiva de Administración se analice el establecimiento de un modelo de seguimiento de la aplicación de los ingresos excedentes.</p> <p>Respecto a los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>		
		(Punto Décimo) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, la Gaceta Electoral, en la NormalNE y en el portal de internet del INE.	<b>Dirección del Secretariado</b>	Se solicitó su publicación al DOF, por medio de oficio.
Sesión ordinaria (20 de marzo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "F091710, ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2017-2018 Y 2018-2019", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE24/2018)	(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Unidad Técnica de Servicios de Informática realizar las gestiones necesarias, conforme a la disponibilidad presupuestal, para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se realizaron las adecuaciones presupuestales para dar cumplimiento al Acuerdo
Sesión ordinaria (20 de marzo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR BELLARMINO REYES CORDERO. (INE/JGE41/2018)	<p>(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Bellarmino Reyes Cordero</p> <p>(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo</p>	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	Se están analizando los autos del Recurso de Inconformidad a fin de elaborar el auto de admisión, de desechamiento o de no interposición y el proyecto de resolución según proceda, respecto del Recurso de Inconformidad de mérito. Mismo estatus
Sesión ordinaria (20 de marzo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA	(Punto Cuarto) La Dirección Ejecutiva de Administración, será la encargada de emitir los certificados digitales a los firmantes del Sistema de Comisiones Oficiales del Instituto Nacional	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	El personal de diversas unidades de Oficinas Centrales del Instituto, realizaron el trámite de expedición de la Firma Electrónica Avanzada Institucional, así mismo, la DEA continúa emitiendo certificados digitales a los usuarios que lo solicitan.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	AVANZADA EN EL SISTEMA DE COMISIONES OFICIALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (INE/JGE44/2018)	Electoral, que así lo soliciten.		
Sesión extraordinaria (28 de marzo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS PARA OCUPAR VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DISTINTOS DE VOCAL EJECUTIVO, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LAS LISTAS DE RESERVA DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIAS DEL CONCURSO PÚBLICO 2016-2017, DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (INE/JGE47/2018)	(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección de personal realizará los tramites a que haya lugar a efecto de cumplir con el acuerdo de referencia
Sesión extraordinaria (28 de marzo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RECAÍDOS A LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS POR EL PERSONAL DE CARRERA (INE/JGE50/2018)	(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que coordine, en los casos que se determina procedente la reposición o reponderación del procedimiento de evaluación, lo cual deberá realizarse de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2016, aprobados por este órgano colegiado el 11 de diciembre de 2015, a efecto de que en su oportunidad presente los dictámenes individualizados que contengan los resultados de las reposiciones de evaluaciones para su aprobación.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</b>	8 de mayo de 2018.- El 6 de abril , la DESPEN solicitó al área de Sistemas de la UNICOM habilitar el sistema con el fin de llevar a cabo la reposición de la evaluación.  31 de mayo.- Con fecha 12 de abril del presente año, los evaluadores realizaron la reposición de la evaluación. Para dar cumplimiento a todos los resolutivos; la DESPEN está realizando los preparativos para la revisión de los soportes documentales. En DEOE y DEPPP, Evaluación del Desempeño 2015; una vez concluida esta actividad, la DESPEN estará en condiciones de elaborar los Dictámenes individuales.
		(Punto Quinto) En aquellos casos en los cuales se haya ordenado la reposición del procedimiento de evaluación y la persona evaluadora no atienda dicha instrucción dentro del plazo previsto para tal efecto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional eliminará la meta o competencia y lo dividirá proporcionalmente entre los factores restantes, para que de esta forma se presente el nuevo resultado. Lo anterior con	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</b>	8 de mayo de 2018.- El 6 de abril , la DESPEN solicitó al área de Sistemas de la UNICOM eliminar las evaluaciones con el propósito de llevar a cabo las reponderaciones. 31 de mayo.- Sistema de UNICOM llevó a cabo la eliminación de las evaluaciones en el SIISPEN. En cuanto se lleve a cabo la revisión de los soportes documentales en la DEOE y la DEPPP; la DESPEN elaborará los Dictámenes individuales.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		el objeto de no perjudicar a la persona miembro del Servicio.		
Sesión extraordinaria (28 de marzo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE APOYOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL. (INE/JGE55/2018)	(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que lleve a cabo las acciones administrativas a que haya lugar a efecto de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo y dichos Lineamientos, así como mantener actualizados los apoyos materia de los mismos, conforme al procedimiento que para tal efecto presente a aprobación de la Junta General Ejecutiva.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se aplicaran los apoyos en cuanto sean solicitados.
		(Punto Sexto) La interpretación de lo dispuesto en Lineamientos y la resolución de los casos no previstos en los mismos, estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se aplicaran los apoyos en cuanto sean solicitados.
Sesión ordinaria (18 de abril de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. (INE/JGE64/2018)	(Punto Tercero) Las Direcciones Ejecutiva Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, contarán con la asesoría de la Unidad Técnica de Planeación durante la actualización del Manual de Procedimientos. (Punto Cuarto) Una vez dictaminado el Manual de Procedimientos, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, deberá someterse a la aprobación de esta Junta General Ejecutiva dentro del primer trimestre de 2019.	<b>Unidad Técnica de Planeación</b>	Se realizó una reunión de trabajo entre la UTP y la DECEYEC para dar inicio a los trabajos relacionados con dicho Acuerdo.
			<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección de Personal realizará los tramites a que haya lugar una vez se apruebe por la JGE.
Sesión ordinaria (18 de abril de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO F155210 "INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL 2018", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE66/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para dar efectividad a la aprobación de este cambio.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó adecuaciones presupuestales que están vinculadas con el proyecto F155210 "Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018", con la finalidad de cubrir fundamentalmente el costo de materiales electorales para simulacros, adquisición de software y la ministración de recursos a las Juntas Locales y Distritales para las actividades vinculadas con dicho proyecto.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (18 de abril de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO "D040080 TALLER NACIONAL PARA PERIODISTAS" Y LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "F040410 ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES PRESIDENCIALES PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018", MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE69/2018)	(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Coordinación Nacional de Comunicación Social realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Respecto del proyecto al proyecto "D040080 Taller Nacional para Periodistas" no se han recibido solicitudes de adecuaciones presupuestales. Referente al proyecto "F040410 Organización de los debates Presidenciales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018" se han transferido recursos para el pago de viaticos de los asistentes a los debates de Tijuana y Merida.
Sesión extraordinaria (3 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE EN ACATAMIENTO AL ACUERDO INE/CG409/2018, APRUEBA PARA SU IMPLEMENTACIÓN EL MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2018, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE, EN SU CASO, DERIVEN DEL MISMO. (INE/JGE75/2018)	(Punto Quinto) En cumplimiento del párrafo segundo del Punto de Acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG409/2018, infórmese a los integrantes del Consejo General de la aprobación del presente Acuerdo	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	En proceso de ejecución
		(Punto Octavo) Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, la Gaceta Electoral, en la NormalINE y en el portal de internet del INE.	<b>Dirección del Secretariado</b>	Se solicitó su publicación al DOF, mediante oficio.
Sesión extraordinaria (3 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA EL LOCAL ÚNICO EN EL QUE SE REALIZARÁ EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2017-2018. (INE/JGE77/2018)	(Punto Tercero) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración, de Organización Electoral y de Capacitación y Educación Cívica, y demás áreas del Instituto involucradas en actividades relativas al escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, llevar a cabo las acciones necesarias para que el ITESM, campus Ciudad de México, cuente oportunamente con todos los elementos necesarios para que el día de la Jornada Electoral se instalen ahí las mesas en las que se hará dicho escrutinio y cómputo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Subdirección de Adquisiciones se encuentra lista para atender cualquier requerimiento que realice la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General.
		(Punto Sexto) Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet del Instituto.	<b>Dirección del Secretariado</b>	Se solicitó su publicación al DOF, mediante oficio.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS PARA OCUPAR CARGOS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DISTINTOS DE VOCAL EJECUTIVO, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA DE RESERVA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2016-2017, DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (INE/JGE81/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal en breve realizar los movimientos correspondientes en el Sistema de Nómina
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)		(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, difundir el presente Acuerdo al Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que el Órgano Superior de Dirección de ese organismo sesione a más tardar el 31 de mayo de 2018 y emita el Acuerdo de designación de la persona aspirante referida en el Punto de Acuerdo Primero; asimismo, expida el nombramiento y oficio de adscripción correspondiente que lo acredite como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual iniciará su vigencia el 1º de junio de 2018.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	El OPLE cuenta con tres días posteriores a su vigencia para enviar los acuses a la DESPEN, iniciando la vigencia el 1 de junio de 2018.
		(Punto Tercero) La persona titular del Instituto Electoral de Michoacán, a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en un plazo no mayor a tres días naturales de su emisión, el Acuerdo aprobado por el Órgano Superior de Dirección, y el oficio de adscripción y nombramiento debidamente firmados por la persona interesada.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	El OPLE cuenta con tres días posteriores a su vigencia para enviar los acuses a la DESPEN, iniciando la vigencia el 1 de junio de 2018.
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, A LAS PERSONAS ASPIRANTES GANADORAS QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA DE RESERVA	(Punto Segundo) Se instruye a la DESPEN difundir el presente Acuerdo a los Organismos Públicos Locales Electorales involucrados, a fin de que el Órgano Superior de Dirección de los mismos, sesionen a más tardar el 31 de mayo de 2018 y emitan el Acuerdo de designación de las personas aspirantes referidas en el	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Mediante correo electrónico se le solicitó al OPLE expedir los nombramientos y los oficios de adscripción, así como realizar la notificación correspondiente a la persona ganadora y enviar el acuse de recibo a la DESPEN; aplicando la vigencia correspondiente.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<i>GENERAL DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2017. (INE/JGE83/2018)</i>	<p>Punto de Acuerdo Primero; asimismo, expidan los nombramientos y oficios de adscripción correspondientes que los acrediten como personas miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, los cuales iniciarán su vigencia el 1º de junio de 2018, con excepción del C. Luis Ernesto Caro Sosa quien se incorporará al Servicio a partir del 1º de agosto de 2018.</p> <p>(Punto Tercero) Las personas titulares de los Organismo Públicos Locales de los estados de Chiapas, Michoacán y San Luis Potosí, a través de sus Organos de Enlace, deberán remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en un plazo no mayor a tres días naturales de su emisión, el Acuerdo aprobado por el Órgano Superior de Dirección, así como los oficios de adscripción y nombramiento debidamente firmados por las personas interesadas</p>		
			<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</b>	La DESPEN se encuentra en espera de que el OPLE haga llegar los acuses correspondientes, los cuales cuentan con la vigencia a partir del 1 de junio.
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD POR INTERPUESTO POR OCTAVIO MARCELINO HERRERA CAMPOS. (INE/JGE88/2018)</i>	<p>(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, por su conducto, se elabore el Proyecto de Resolución, que en Derecho proceda, respecto del recurso interpuesto por Octavio Marcelino Herrera Campos.</p> <p>(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección de Personal se encuentra en proceso de la elaboración del Proyecto de Resolución.
			<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección de Personal se encuentra en proceso de la elaboración del Proyecto de Resolución.
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "F133210 ASISTENCIA ELECTORAL" MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL</i>	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las gestiones necesarias, para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Durante el mes de mayo, no se recibió solicitud alguna por parte de la Unidad Responsable.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE94/2018)			
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "F133510 MATERIALES ELECTORALES"; "F133610 DOCUMENTACIÓN ELECTORAL"; "F133710 ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES"; MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE95/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta a esperas de envío del expediente para dar inicio a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.
Sesión extraordinaria (30 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR MARÍA CONCEPCIÓN BARRÓN RODRÍGUEZ. (INE/JGE99/2018)	(Punto Primero) Se designa a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que, por su conducto, elabore el proyecto de resolución que en derecho proceda del recurso de inconformidad interpuesto por María Concepción Barrón Rodríguez.  (Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el proyecto de resolución señalado en el punto Primero de este Acuerdo.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales  Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales	Se esta a esperas de envío del expediente para dar inicio a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.  Se esta a espera del envío del expediente, para dar inicio a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.
Sesión extraordinaria (30 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE REALIZARÁN LABORES DE SUPLENENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO RESPECTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN CASO DE AUSENCIA EL DÍA DE LA JORNADA	(Punto Segundo) Se instruye y autoriza a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, para que procedan a tomar las medidas pertinentes para la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo.  (Punto Quinto) Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  Dirección Ejecutiva Organización Electoral  Dirección del Secretariado	El proyecto de acuerdo será presentado la próxima sesión ordinaria del presente mes.  Se solicitó su publicación al DOF, mediante oficio.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<i>ELECTORAL EL 1º DE JULIO DE 2018. (INE/JGE100/2018)</i>	Instituto Nacional Electoral.		
Sesión extraordinaria (30 de mayo de 2018)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA RURAL, REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CUANDO NO SEA POSIBLE OBTENER UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), A NOMBRE DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018; EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE ÉSTE, Y PARA LOS OPERATIVOS DE CAMPO DEL CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; DE GOBERNADOR EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE CHIAPAS, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO, VERACRUZ, YUCATÁN Y DE JEFE DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE AQUELLOS EN LOS QUE EN EJERCICIO DE SU FACULTAD DE ASUNCIÓN IMPLEMENTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (INE/JGE101/2018)</i>	(Punto Décimo) Los recursos no ejercidos, correspondientes a elecciones ordinarias a celebrarse el 1º de julio de 2018, deberán ser reintegrados a la Dirección Ejecutiva de Administración a más tardar el 31 de agosto del 2018. En relación a los comicios electorales extraordinarios que se deriven del Proceso Electoral 2017-2018, y que se lleguen a realizar, el término para reintegrar los recursos será a más tardar el último día del mes en que se celebren.  (Punto Décimo Segundo) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración analizar, interpretar y resolver aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten y que impidan llevar a cabo el registro y comprobación de gasto de conformidad a lo establecido en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	En el mes de mayo, no se registro ningún movimiento.
			Dirección Ejecutiva de Administración	En el ámbito de competencia de la Dirección de Recursos Financieros, a la fecha no se han presentado solicitudes que requieran análisis, interpretación o resolución respecto de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

• **Asuntos pendientes**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (29 de enero de 2018)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "X13001U ELECCIONES EXTRAORDINARIAS VERACRUZ 2018-DEOE", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO</i>	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y/o la Unidad Técnica de Planeación, realicen los movimientos presupuestarios a efecto de solventar las actividades descritas en los Calendarios de Actividades y en la Calendarización Presupuestal del Proyecto referido.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE01/2018)			
Sesión ordinaria (29 de enero de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN: LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, RESPECTO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN. (INE/JGE20/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en conjunto con los Secretarios Técnicos de todos los órganos colegiados del Instituto, establezcan las acciones y medidas necesarias para que a finales del presente ejercicio fiscal todas las sesiones de los órganos colegiados del Instituto preferentemente sean convocadas y distribuyan los insumos documentales por medios electrónicos, usando los portales de internet e intranet y la firma electrónica. Una vez que las medidas mencionadas operen en los órganos centrales del Instituto se deberán de incorporar paulatinamente a los órganos desconcentrados locales y distritales.	Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (20 de Marzo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR CLAUDIA DEL CARMEN GÓMEZ CERVANTES. (INE/JGE37/2018)	(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Claudia Del Carmen Gómez Cervantes.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (20 de Marzo de 2018)	ACUERDO DE DESECHAMIENTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INE/R.I./SPEN/20/2017, INTERPUESTO POR JORGE JANDETTE CHÁVEZ, VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN TONALÁ, CHIAPAS, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2015, MIENTRAS SE DESEMPEÑABA COMO VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN OAXACA. (INE/JGE45/2018)	(Punto Tercero) Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a los directores ejecutivos del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Administración y de Organización Electoral, así como al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas y a la Dirección Jurídica del Instituto, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Jurídica  Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se esta dando cumplimiento
BSesión extraordinaria (3 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE EN ACATAMIENTO AL ACUERDO INE/CG409/2018, APRUEBA PARA SU IMPLEMENTACIÓN EL MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2018, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE, EN SU CASO, DERIVEN DEL MISMO. (INE/JGE75/2018)	(Punto Tercero) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, en caso, de que se materialice un riesgo que sea mitigable mediante el uso de recursos humanos, financieros, materiales o bienes inmuebles, a través de las direcciones de Personal, Recursos Financieros; Recursos Materiales y Servicios u Obras y Conservación, coadyuve con el área en la que afecta el riesgo hasta su mitigación, en el ámbito de sus respectivas competencias.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión extraordinaria (3 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA EL LOCAL ÚNICO EN EL QUE SE REALIZARÁ EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2017-2018. (INE/JGE77/2018)	(Punto Segundo) Corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la DEOE, la supervisión, observancia y aplicación del convenio específico de apoyo y colaboración que se firme con el ITESM.	Dirección Ejecutiva Organización Electoral  Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR OCTAVIO MARCELINO HERRERA CAMPOS. (INE/JGE88/2018)	(Punto Cuarto) Se requiere a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que, remita a la Dirección Ejecutiva designada toda la información que obre en su poder relacionada con el escrito de denuncia de 25 de mayo de 2017, interpuesto por Octavio Marcelino Herrera Campos.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE AUTORIDADES ELECTORALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO. (INE/JGE89/2018)	(Punto Sexto) Notifíquese el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y por su conducto a las autoridades electorales de las entidades federativas.	Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INE/R.1/04/2018 INTERPUESTO POR MIGUEL ÁNGEL PORTILLO TORRES. (INE/JGE91/2018)	(Punto Segundo) Notifíquese personalmente la presente Resolución a Miguel Ángel Portillo Torres, quien se desempeña actualmente como Coordinador Administrativo adscrito a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca, en el domicilio ubicado en la Calle Neptuno, número 107, colonia estrella, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68040, mismo que fue señalado por el inconforme para oír y recibir notificaciones.	Dirección Jurídica	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Tercero) Notifíquese la presente Resolución al Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Oaxaca, para su conocimiento.	Dirección Jurídica	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Cuarto) Para los efectos legales procedentes, hágase la presente Resolución del conocimiento del Director Ejecutivo de Administración y del Director Jurídico de este Instituto, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Administración  Dirección Jurídica	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/R.1/02/2018, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DICTADA EN EL EXPEDIENTE DEA/PLD/JED10/PUEBLA/034/16. (INE/JGE96/2018)	(Punto Segundo) Notifíquese personalmente la presente determinación a la recurrente, para su conocimiento, en el domicilio que estableció en su ocurso para oír y recibir todo tipo de notificaciones.	Dirección Jurídica  Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Tercero) Para los efectos legales procedentes, hágase del conocimiento de la presente Resolución a las siguientes Autoridades: Consejero Presidente, Contralor, directores ejecutivos de Administración y de Organización Electoral, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Puebla, Vocal Ejecutivo de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Puebla y a la Dirección Jurídica del Instituto.	Dirección Jurídica  Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (30 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DENOMINADOS "F133210 ASISTENCIA ELECTORAL" Y "F133310 UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE CASILLAS", MISMO QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE98/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las gestiones necesarias, para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (30 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE REALIZARÁN LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO RESPECTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN CASO DE AUSENCIA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EL 1º DE JULIO DE 2018. (INE/JGE100/2018)	(Punto Tercero) Notifíquese el presente Acuerdo a los presidentes del Consejo Local y de los Consejos Distritales 05, 06, 09, 14, 19, 21 y 23 de la Ciudad de México, para su conocimiento.	Dirección Jurídica  Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (30 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA RURAL, REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CUANDO NO SEA POSIBLE OBTENER UN COMPROBANTE	(Punto Cuarto) El procedimiento de excepción para la comprobación de recursos que se autoriza será aplicado exclusivamente para los 98 Distritos Electorales que contempla el Anexo 1. En caso de que por causas supervinientes se asigne como medio de comunicación el servicio de telefonía pública rural a algún otro Distrito Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral dará aviso de esta circunstancia a la Dirección Ejecutiva de Administración	Dirección Ejecutiva Organización Electoral	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<p>FISCAL DIGITAL (CFDI), A NOMBRE DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018; EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE ÉSTE, Y PARA LOS OPERATIVOS DE CAMPO DEL CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; DE GOBERNADOR EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE CHIAPAS, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO, VERACRUZ, YUCATÁN Y DE JEFE DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE AQUELLOS EN LOS QUE EN EJERCICIO DE SU FACULTAD DE ASUNCIÓN IMPLIMENTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (INE/JGE101/2018)</p>	<p>para los efectos correspondientes.</p> <p>(Punto Séptimo) Los/las Vocales Ejecutivos/as Locales y Distritales de las entidades en las que se asignen recursos por concepto de telefonía pública rural para las/los Supervisores Electorales y las/los Capacitadores Asistentes Electorales, serán responsables directos de autorizar, controlar, supervisar, recabar y registrar (como gastos a comprobar a nombre de la Vocalía de Organización Electoral) en los módulos correspondientes del Sistema Integral de la Gestión Administrativa (SIGA), todas las erogaciones que se realicen por este motivo, tanto en los simulacros como en la Jornada Electoral para el SIJE 2018 y los Operativos de Campo del Conteo Rápido 2018, y para las elecciones antes referidas.</p> <p>La fecha límite para registrar todas las erogaciones será el 31 de julio de 2018, así como para recabar los comprobantes originales de los citados gastos.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<p>Se esta dando cumplimiento</p>
<p>Sesión extraordinaria (30 de mayo de 2018)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "L235910 PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 (TRANSVERSAL)", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE102/2018)</p>	<p>(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto, para dar efectividad a la aprobación de este cambio.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<p>Se esta dando cumplimiento</p>